



RESOLUCIÓN CS Nº 209 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente Nº 23.198/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa.) solicita aumento del importe autorizado por Resolución CS Nº 151/2019- anticipo financiero en concepto de aportes y contribuciones para atender obligaciones de pago, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de atender obligaciones de pago que la Obra Social debe cubrir los primeros días de cada mes.

Que la Secretaría Administrativa tomó intervención en el presente expediente.

Que el Cuerpo constituido en Comisión modifica en un 35% el anticipo financiero.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 43/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de JUNIO de 2023)

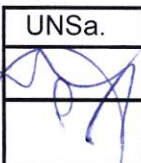
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Administrativa otorgar a la Obra Social de la UNSa. (OSUNSa.) un anticipo financiero del 35% del total de aportes y contribuciones mensuales, mediante transferencia vía electrónica, hasta el día 3 de cada mes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el monto de anticipo será deducido de los respectivos periodos/ meses devengados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: OSUNSa, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta